



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 22 de octubre de 2025  
**P. N° 1136/2024-2025**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 121/2024-2025, "Enajenación a título gratuito de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Alcalá destinadas a la construcción de viviendas sociales, a favor de tres familias damnificadas por el desastre natural deslizamiento de viviendas en la gestión 2019".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Dip. Deisy Judith Choque Arnez  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado  
OFVA/JLNA/BTRM.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 121/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

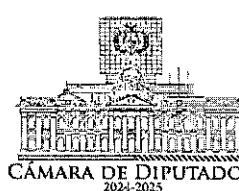
DECRETA:

**ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ALCALÁ DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES A FAVOR DE TRES FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL DESASTRE NATURAL DESLIZAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA GESTIÓN 2019**

**ARTÍCULO ÚNICO.** I. De conformidad a lo establecido en el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito de:

- 1. EL PREDIO IDENTIFICADO COMO L-1**, el mismo que cuenta con una superficie de 250 (m<sup>2</sup>) que se encuentra ubicado en el Barrio Nuevo Alcalá, Municipio de Villa Alcalá, Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca, inscrito en Derechos Reales de la Capital, en el folio con Matrícula Computarizada N° 1.04.4.01.0000748, Asiento N° 1 de titularidad de fecha 10 de julio de 2019, correspondiente al libro de propiedades de la Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca, a favor de Florinda Gonzales Reina con C.I. N° 9353387 Cbba; y Leandro Ignacio Masai Méndez con C.I. N° 6396950.
- 2. EL PREDIO IDENTIFICADO COMO L-2**, el mismo que cuenta con una superficie de 250 (m<sup>2</sup>) que se encuentra ubicado en el Barrio Nuevo Alcalá, Municipio de Villa Alcalá, Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca, inscrito en Derechos Reales de la Capital, en el folio con Matrícula Computarizada N° 1.04.4.01.0000749, Asiento N° 1 de titularidad de fecha 10 del Gobierno Autónomo Municipal de Alcalá, mediante Escritura Pública N° 11, de fecha 10 de julio de 2019, correspondiente al libro de propiedades de la Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca, a favor de Epifanio Cerezo Paracta con C.I. N° 8933893 y Macedonia García Guzmán con C.I. N° 7550934.
- 3. EL PREDIO IDENTIFICADO COMO L-3**, el mismo que cuenta con una superficie de 250 (m<sup>2</sup>) que se encuentra ubicado en el Barrio Nuevo Alcalá, Municipio de Villa Alcalá, Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca, inscrito en Derechos Reales de la Capital, en el folio con Matrícula Computarizada N° 1.04.4.01.0000750, Asiento N° 1. de titularidad de fecha 10 de julio de 2019, correspondiente al libro de propiedades de la Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca a favor de Teófilo Romero Cáceres C.I. N° 5493523 y Victoria Martínez Salazar con C.I. N° 10378121 Ch.

II. Los predios descritos en el Parágrafo anterior serán destinados exclusivamente para la Construcción de Viviendas Sociales, a través de la Agencia Estatal de Viviendas de





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

conformidad a lo dispuesto en la Ley Autonómica Municipal N° 72 de 06 de noviembre de 2019 promulgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Alcalá.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dip. Deisy Judith Chóque Arnez  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADO SECRETARIO  
Dip. Abg. Delfor German Burgos Aguirre  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/JLNA/IGAR